

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3104 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% e Inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución N° 2558 del 1° de septiembre de 205, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el 25 de septiembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV, cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CUARTO FRÍO DE REFRIGERACIÓN NECESARIO PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FCARN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$50.437.320) M/CTE para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44934 de fecha 28 de septiembre de 2015, con la siguiente afectación: A- FUNCIONAMIENTO, Cuenta: 2 Gastos Generales, sub cuenta: 01 Adquisición de bienes y servicios, Objeto del gasto: 1 Adquisición de bienes, Ordinal: 01 Compra de Equipos, Recurso: 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costo: 4 Administración Unillanos, Valor: \$50.437.320

Que el 06 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio previo, pliego de condiciones y estudio de mercado del Proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015.

Que el valor del suministro a contratar se encuentran en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015.

Que el día 07 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, No se recibió ninguna propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3104 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% e Inferior a 120 SMMLV N° 019 de 2015

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección de la invitación superior al 10% e inferior a 120 SMMLV Nº 019 de 2015, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CUARTO FRÍO DE REFRIGERACIÓN NECESARIO PARA EL CENTRO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA FCARN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de Declaratoria de Desierta en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u>, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon G. Oficina de Vice Recursos Universitarios

Proyectó: Elizabeth Cagua D. Oficina de Vice Recursos Universitarios